



**República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público  
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias  
Medellín -Antioquia**

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	13-2016-00669
<b>Demandante</b>	Nancy Yaned Torres Atehortua
<b>Demandado</b>	Claudia Eresbey Puerta Vasquez
<b>Providencia</b>	Sustanciación N° 526 (General 592)
<b>Decisión</b>	Control de legalidad

El despacho procede a realizar el control de legalidad de conformidad con en el artículo 207 de la ley 1437 de 2011, el cual predica que: *“Agotada cada etapa del proceso, el juez ejercerá el control de legalidad para sanear los vicios que acarrear nulidades, los cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes.”*

Es deber de la suscrita velar porque los bienes se rematen por su justo precio, respetando los elementos básicos de racionalidad y razonabilidad a la luz del avalúo comercial aportado por el ejecutante, el cual no fue objeto de censura y en donde el perito baja irrisoriamente el valor del bien sin que hubiera explicado razonablemente las causas que llevan sustentar la reducción.

Por otra parte, no se aporta el avalúo catastral actualizado, sin que se pueda comparar con el avalúo catastral para determinar el valor real al 2021, ya que data del año 2017, evidenciando una serie de irregularidades que podrían causar un detrimento a la parte demandada.

En este orden de ideas se requiere a la parte demandante para que por intermedio del perito evaluador del bien, explique las razones de baja considerable. Así mismo, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro para que allegue el avalúo catastral del inmueble objeto del reparo, una vez aportado lo mencionado se fijara nueva fecha para la diligencia.

---

**NOTIFÍQUESE**

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE  
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** \_\_\_\_\_ el  
auto anterior. Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021.  
Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria